



Comunidad de Madrid

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA POR LA QUE SE ACUERDA LA APERTURA DE LOS TRÁMITES DE AUDIENCIA E INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE EL CAPÍTULO VI Y LA DISPOSICIÓN TRANSITORIA SEGUNDA DEL ANTEPROYECTO DE LEY DE COLEGIOS PROFESIONALES DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En el marco de lo dispuesto en el artículo 60.2 de la Ley 10/2019, de 10 de abril, de Transparencia y de Participación de la Comunidad de Madrid, durante la tramitación del procedimiento de elaboración de disposiciones de carácter general, se sustanciarán los trámites de audiencia e información pública.

Por su parte, el artículo 9.2 del Decreto 52/2021, de 24 de marzo, del Consejo de Gobierno, por el que se regula y simplifica el procedimiento de elaboración de las disposiciones normativas de carácter general en la Comunidad de Madrid, determina que el plazo mínimo de esta audiencia e información pública será de quince días hábiles.

Tras la emisión de informe por la Abogacía General de la Comunidad de Madrid el 4 de marzo de 2026, se han incorporado al texto del anteproyecto nuevos preceptos, concretamente, los que componen el capítulo VI y la disposición transitoria segunda.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50.4 de la Ley 1/1983, de 13 de diciembre, del Gobierno y Administración de la Comunidad de Madrid,

RESUELVO

Primero. Someter a los trámites de audiencia e información pública el capítulo VI y la disposición transitoria segunda del anteproyecto de ley de colegios profesionales de la Comunidad de Madrid, durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia.



Comunidad de Madrid

Segundo. Informar que, durante el plazo señalado los ciudadanos potencialmente afectados, así como cualesquiera otras personas y entidades que lo consideren oportuno podrán presentar alegaciones, siempre circunscritas a tales preceptos.

Las alegaciones podrán realizarse telemáticamente a través del formulario habilitado en la ficha de este proyecto normativo, que se encuentra en el Portal de Transparencia, en el apartado «NORMATIVA Y PLANIFICACIÓN», subapartado «Audiencia e información», indicándose como destinatario la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia y en el campo «REGISTRO», la Consejería de Presidencia, Justicia y Administración Local.

Asimismo, las alegaciones podrán presentarse a través de los restantes medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en cuyo caso deberán ir dirigidas a la Dirección General de Recursos Humanos y Relaciones con la Administración de Justicia, sita en Avda. General Perón número 38, Edificio Másters II, 3ª planta de Madrid (28020).

Los sujetos incluidos en el artículo 14.2 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, se encuentran obligados a presentar sus alegaciones de forma telemática.

LA DIRECTORA GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y RELACIONES CON LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Alejandra Alonso Bernal